



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
 UNIDAD MEDICA DE ALTA ESPECIALIDAD  
 HOSPITAL REGIONAL DE ESPECIALIDADES No 25  
 CENTRO MEDICO NACIONAL DEL NORESTE  
 DIRECCION ADMINISTRATIVA

Número Acuerdo:	2491080	No. de Evento:	2491080
Número de Sesión:		bajo el:	Art 41 frac. V
Fecha de Acuerdo:	17/08/2022	No. Comprobante:	AA-050GYR059-E114-2022
Fecha Terminación del pedido:	29/08/2022	No. de Pedido:	D2P1755
Núm. Dictamen Presup:	SN	Elaboración:	19/08/2022 Impresión 19/08/2022

Proveedor: **COMERCIALIZADORA DOREGA, S.A. DE C.V.**

No Requisición: 2019350231 22386J

Dirección: **AV. MAGNOLIA #110 LA JOYA PRIVADA RESCIDENTIAL MONTERREY 64985 NUEVO LEON**

Fecha de entrega: 29/08/2022

R.F.C. **CDO -181123-ABA** No. Proveedor : 00145392

Partida presupuestal : 0611 21053004

Unidad solicitante: **UMAE ESPECIALIDADES NUEVO LEON**

Clasificación presupuestal :

Lugar de entrega: **LINCOLN Y GONZALITOS, COL.MITRAS**

Circ. 20 Loc. 19 lnm. 01 T.S. 15 E. 0 U. 20 P. 0

Partida	Clave del Artículo	Descripción	Cantidad	Unidad	Precio	Importe Total
1	35023100590301	CRUCETA PARA LIMPIAR PISOS CON HOJA DE HULE NEGRO (ESTIRENO BUTADIENO) DE 40 CENTIMETROS DE LARGO, 4.5 CENTIMETROS DE ANCHO, ESPESOR DE 0.8 CENTIMETROS, VAQUETA SUETADORA DEL HULE METALICO CON BORDES	20	PZA	58.00	1,160.00

Marca: NAC  
 Procedencia: MEXICO

Tipo Presen: PZA  
 Cant Presen: 1

( uno mil trescientos cuarenta y cinco pesos 60/100 M.N.)

SUBTOTAL \$ 1,160.00  
 I. V. A. \$ 185.60  
 TOTAL \$ 1,345.60

**RECIBI ORIGINAL**

Nombre: Laura Cruz Hde

Fecha: 08-09-22

Firma: [Signature]

Comprador	ING. JESUS ALBERTO SAREBOSA MATA ANALISTA COORD. DE ADQUISICIONES	Autorización	LIC. ALEJANDRO RAMON JIMENEZ GARZA JEFE DEL DEPARTAMENTO DE ABASTO	Autorización	C. P. JUAN MANUEL ZAVALA TORRES DIRECTOR ADMINISTRATIVO	Representante Legal	DR. JOSE MARIA SEPULVEDA NUÑEZ DIRECTOR GENERAL-UMAE No. 25
Comprador	ING. ELIA GABRIELA KRZOLA MORATO JEFE DE OFICINA DE ADQUISICIONES						



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
 UNIDAD MEDICA DE ALTA ESPECIALIDAD  
 HOSPITAL REGIONAL DE ESPECIALIDADES No 25  
 CENTRO MEDICO NACIONAL DEL NORESTE  
 DIRECCION ADMINISTRATIVA

Número Acuerdo:	2491080	No. de Evento:	2491080
Número de Sesión:		bajo el:	Art 41 frac. V
Fecha de Acuerdo:	17/08/2022	No. de Evento:	AA-050GYR059-E114-2022
Fecha Terminación del pedido:	29/08/2022	No. de Pedido:	D2P1755
Núm. Dictamen Presup. SN		Elaboración:	19/08/2022 Impresion 19/08/2022

Proveedor: **COMERCIALIZADORA DOREGA, S.A. DE C.V.**

No Requisición: 2019350231 22386J

Dirección: **AV. MAGNOLIA #110 LA JOYA PRIVADA RESCIDENCIAL MONTERREY 64985 NUEVO LEON**

Fecha de entrega: 29/08/2022

R.F.C. CDO -181123-ABA No. Proveedor : 00145392

Partida presupuestal : 0611 21053004

Unidad solicitante: **UMAE ESPECIALIDADES NUEVO LEÓN**

Clasificación presupuestal :

Lugar de entrega: **LINCOLN Y GONZALITOS, COL.MITRAS** Circ. 20 Loc. 19 Im. 01 T.S. 15 E. 0 U. 20 P. 0

**CLAUSULAS PARA RECEPCION Y TRAMITE DE PEDIDOS:**

- Este pedido se basa en la investigación de mercado, en poder del Instituto con en la cotización presentada por el proveedor, por lo que sus precios serán fijos durante la vigencia del mismo.
- El proveedor deberá presentar el presente pedido y se compromete a cumplirlo en el plazo, cantidad, lugar y condiciones de entrega señaladas en el mismo, por lo que cualquier adaptación sobre el contenido del mismo, deberá efectuarse por escrito ante la Coordinación de Asesoramiento y Equipamiento o UMAE correspondiente en un plazo máximo 24 horas hábiles después de la fecha de recepción del pedido, transcurrido ese lapso, este se considerará DEFINITIVAMENTE ACEPTADO POR EL PROVEEDOR.
- El Instituto Mexicano del Seguro Social podrá cancelar este pedido, total o parcialmente, si el proveedor no cumple con las condiciones establecidas en el mismo o bien exigir su cumplimiento, en ambos casos, el proveedor se hará acreedor a la sanción establecida en la cláusula 3.3 de este pedido.
- El Proveedor manifiesta bajo protesta de decir verdad no encontrarse en ninguno de los supuestos de infracción a la ley Federal de Derechos de Autor ni a la Ley de la Propiedad Industrial, para ser susceptible en su caso de adjudicación.
- El proveedor declara bajo protesta de decir verdad, no encontrarse en alguno de los supuestos establecidos por los artículos 50 y 60 penúltimo párrafo, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP).
- En caso de aplicar, para efectos del artículo 32D del Código Fiscal de la Federación, el proveedor hace la entrega de su opinión actualizada emitida por el SAT, en la que se manifiesta que se encuentra al corriente de sus obligaciones fiscales.
- Todos los gastos por concepto de empaque, flete y acarreo, inevitablemente corran por cuenta del proveedor.
- El proveedor se obliga a dar las facilidades necesarias para que las Dependencias del Sector Público Federal ejerzan las funciones que les concede la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su Reglamento.
- El proveedor deberá otorgar fianza expedida por una institución autorizada a favor del Instituto Mexicano del Seguro Social, por el % del monto total de este pedido sin incluir el IVA, como garantía para el cumplimiento de las condiciones estipuladas en el mismo. Si la entrega de los bienes se realiza dentro del plazo citado en el párrafo anterior, no será necesario otorgar la garantía, de acuerdo a lo establecido en el artículo 48 de la LAASSP y 73.1 capítulo II de las políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios (PBL) del IMSS.
- En el caso de que la garantía de cumplimiento se otorgue mediante fianza, deberá expedirse a favor del Instituto conforme a los verbos autorizados por la Dirección Jurídica del Instituto.
- La garantía de cumplimiento que entregue el proveedor, en aquellos pedidos cuyo importe sea igual o menor a 600 (seiscientos) días de salario mínimo general vigente en la Ciudad de México, podrá otorgarse mediante cheque certificado, para lo cual, se deberá seguir el procedimiento siguiente:
  - El cheque debe expedirse a nombre del Instituto Mexicano del Seguro Social
  - Dicho cheque deberá resguardado a título de garantía en las áreas de Tesorería de las Delegaciones o UMAs de destino de los bienes.
  - El cheque será devuelto a más tardar el segundo día hábil posterior a que el Instituto constatare el cumplimiento del pedido.
- Este pedido no es válido si presenta tachaduras, correcciones y/o alteraciones.
- DE LA GARANTIA DE CALIDAD Y DE LA INSPECCION:
  - El proveedor deberá garantizar la calidad de los bienes entregados y se obliga a su reposición al detectarse defectos o mal estado en los mismos y/o no cumplir con las especificaciones consignadas en este pedido. La reposición de los bienes será solicitada por la Delegación o Unidad Médica de Alta Especialidad (UMAE) destinataria de los bienes, obligándose al proveedor a efectuarlo en un plazo no mayor a 10 días hábiles a partir de que recibiera la notificación correspondiente.
  - El Instituto Mexicano del Seguro Social, efectuará pruebas sobre la calidad de los artículos, rechazando aquellos que no reúnan las especificaciones requeridas, lo cual se hará de conocimiento del OIC en el IMSS en cumplimiento a los dispuesto en el artículo 60 de la LAASSP.
  - Independientemente de las pruebas que realice el IMSS, el proveedor deberá responder por los vicios ocultos que presenten los bienes y materiales entregados.
  - Acepta el proveedor que, en su caso, se haga compensación de los adeudos que tuviere con el Instituto, por Cuentas Obrero Patronales, Capitalles Constituidos o por cualquier otro concepto.
- DE LA ENTREGA DE LOS ARTICULOS:
  - El proveedor, deberá entregar de inmediato los bienes solicitados que tengan en existencia y el saldo a más tardar en la fecha convenida, pudiendo efectuar entregas parciales dentro del plazo establecido en este pedido.
  - El proveedor registrará en la J Remisió del Pedido, todos los datos consignados en el instructivo para requisitar la Remisión del Pedido, y deberá entregar original y copia de la misma al presentarse a realizar la entrega de los bienes a jirde que sea autorizada, en la Delegación o UMAE de destino en donde, de ser el caso, se sellaran de recibido en el original de la remisión. La omisión de alguno de estos requisitos, dará lugar en forma sistemática a la devolución de los documentos presentados para efectos de cobro al Departamento de Presupuesto y Trámite de Ejecuciones.

Comprador	ING. JESUS ALBERTO BARBOSA MATA	Autorización	LIC. ALEJANDRO RAMON JIMENEZ GARZA	Autorización	C. P. JUAN ANIBAL ZAVALA TORRES	Representante Legal	DR. JOSE MARIA SEPULVEDA NUÑEZ
	ANALISTA COORD. DE ADQUISICIONES		JEFE DE DEPARTAMENTO DE ABASTO		DIRECTOR ADMINISTRATIVO		DIRECTOR GENERAL UMAsHE, NO. 25
Comprador	ING. ELIA GABRIELA ARZOLA MORATO						
	JEFE DE OFICINA DE ADQUISICIONES						



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
 UNIDAD MEDICA DE ALTA ESPECIALIDAD  
 HOSPITAL REGIONAL DE ESPECIALIDADES No 25  
 CENTRO MEDICO NACIONAL DEL NORESTE  
 DIRECCION ADMINISTRATIVA

Número Acuerdo:	2491080	No. de Evento:	2491080
Número de Sesión:		bajo el:	Art 41 frac. V
Fecha de Acuerdo:	17/08/2022	No. de Evento:	AA-050GYR059-E114-2022
Fecha Terminación del pedido:	29/08/2022	No. de Pedido:	D2P1755
Num. Dictamen Presup. SN		Elaboración:	19/08/2022 Impresion 19/08/2022

Proveedor: **COMERCIALIZADORA DOREGA, S.A. DE C.V.** No Requisición: 2019350231 22386J

Dirección: **AV. MAGNOLIA #110 LA JOYA PRIVADA RESCIDENTIAL MONTERREY 64985** Fecha de entrega: 29/08/2022

R.F.C. **CDO -181123-ABA** NUEVO LEON No. Proveedor: 001445392 Partida presupuestal: 0611 21053004

Unidad solicitante: **UMAE ESPECIALIDADES NUEVO LEÓN** Clasificación presupuestal:

Lugar de entrega: **LINCOLN Y GONZALITOS, COL.MITRAS** Circ. 20 Loc. 19 Im. 01 T.S. 15 E. 0 U. 20 P. 0

3.3 El proveedor acepta el presente pedido y se compromete a la entrega de cada uno de los rangones por la cantidad determinada, precisamente en el lugar y la fecha indicada y con las especificaciones requeridas. El incumplimiento en los plazos de entrega o en las cantidades solicitadas, será motivo de la aplicación de una pena convencional, consistente en la cantidad que correspondía a razón del % por día natural de atraso sobre el importe total de lo incumplido. Al término de 30 días, si el proveedor aún no ha realizado la entrega, el Instituto Mexicano del Seguro Social podrá proceder a rescindir el pedido por la entrega no efectuada, aplicando la pena a que se haya hecho acreedor, sin que surta efecto legal alguno, cualquier incontinencia o adaración al respecto, liberando al Instituto del compromiso incumplido, para que de acuerdo a sus necesidades reasigne el volumen no entregado a quien mejor convenga a sus intereses.

3.4 En el caso de bienes susceptibles de ser entregados en presentación empaque sector salud o en presentación comercial con sello o sobreimpresión con la clave del Sector Salud, tratándose de siguientes medicamentos podrán ser entregados en presentación empaque sector salud o en presentación comercial con sello o sobreimpresión con la clave del Sector Salud, tratándose de:

3.5 En el caso de bienes terapéuticos, el periodo de caducidad de los bienes, no podrá ser menor a 12 (doce) meses, contados a partir de la fecha de entrega. No obstante los proveedores podrán entregar bienes con una caducidad mínima hasta de 9 (nueve) meses siempre y cuando entreguen una carta compromiso en la cual se obliguen a cambiar, dentro de un plazo de 15 días hábiles contados a partir del día siguiente a que sea requerido el cambio sin costo alguno para el Instituto, aquellos bienes que no sean consumidos dentro de su vida útil.

4 - DE LA FACTURACION:

4.1 Las facturas deberán describir los mismos artículos y la misma redacción del pedido, además incluir claramente el número de pedido, número de requisición y partida presupuestal.

4.2 Para efectos de pago, la fecha indicada en ? Condiciones de Pago?, comenzará a surtir efecto en el momento en que el proveedor entregue sus documentos a revisión en el Área de Finanzas correspondientes, dependiente de la Coordinación de Presupuesto, Contabilidad y Evaluación Financiera.

Comprador	ING. JESUS ALBERTO BARBOSA MATA ANALISTA COORD. DE ADQUISICIONES	Autorización	LIC. ALEJANDRO RAMON JIMENEZ GARZA JEFE DEL DEPARTAMENTO DE ABASTO	Autorización	C. P. JUAN MANUEL ZAVALA TORRES DIRECTOR ADMINISTRATIVO	Representante Legal	DR. JOSE MARCELO JUVEDA NUÑEZ DIRECTOR GENERAL
Comprador	ING. ELIA GABRIELA ARZOLA MORATO JEFE DE OFICINA DE ADQUISICIONES						



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
 UNIDAD MEDICA DE ALTA ESPECIALIDAD  
 HOSPITAL REGIONAL DE ESPECIALIDADES No 25  
 CENTRO MEDICO NACIONAL DEL NORESTE  
 DIRECCION ADMINISTRATIVA

Numero Acuerdo: 2491080  
 Numero de Sesión:  
 Fecha de Acuerdo: 17/08/2022  
 Fecha Terminación del pedido: 29/08/2022  
 Núm. Dictamen Presup: SN

No. de Evento: 2491080  
 bajo el: Art 41 frac. V  
 No. ComprimetAA-050GYYR059-E114-2022  
 No. de Pedido: D2P1755  
 Elaboración: 19/08/2022 Impresion 19/08/2022

Proveedor: COMERCIALIZADORA DOREGA, S.A. DE C.V.

No Requisición: 2019350231 22386J

Dirección: AV. MAGNOLIA #110 LA JOYA PRIVADA RESCIDENCIAL MONTERREY 64985  
 NUEVO LEON

Fecha de entrega: 29/08/2022

R.F.C. CDO -181123-ABA No. Proveedor : 00145392

Partida presupuestal : 0611 21053004

Unidad solicitante: UNIAE ESPECIALIDADES NUEVO LEON

Clasificación presupuestal :

Lugar de entrega: LINCOLN Y GONZALITOS, COL.MITRAS

Circ: 20 Loc: 19 Im. 01 T.S. 15 E. 0 U. 20 P. 0

EL PROVEEDOR SE OBLIGA A ENTREGAR LOS BIENES EN LOS TERMINOS PACTADOS EN ESTE PEDIDO Y SE SUJETA A LAS DISPOSICIONES DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO Y SU REGLAMENTO.

OBSERVACIONES

NOMBRE DEL REPRESENTANTE

CARGO

Dora Leas Hernandez

FIRMA DE CONFORMIDAD

Reg Legal

TELEFONO(S)

818 2592222

FECHA

MES

DIA

ANO

09 08 22

EL REPRESENTANTE ACREDITA PODER PARA FIRMAR EL PEDIDO DE LA SIGUIENTE FORMA

Escritura.

Comprador  
 ING. JESUS ALBERTO BARBOSA MATIA  
 ANALISTA COORD. DE ADQUISICIONES

Autorización  
 LIC. ALEJANDRO RAMON JIMENEZ GARZA  
 JEFE DE DEPARTAMENTO DE ABASTO

Autorización  
 C. P. JUAN ANTONIO ZAVALA TORRES  
 DIRECTOR ADMINISTRATIVO

Representante Legal  
 DR. JOSE MARIA SEPULVEDA NUÑEZ  
 DIRECTOR GENERAL UNIAE No. 25